



CIRIEC-ESPAÑA, revista de economía pública, social y cooperativa, ISSN 0213-8093
Número 90 (agosto 2017)

Estructura organizativa e innovación en la Economía Social de Andalucía

P. 35-74

Macarena Pérez-Suárez, Francisco Espasandín Bustelo & Isadora Sánchez-Torné

Resumen

Esta investigación persiguió dos objetivos: conocer la relación entre tres parámetros de diseño organizativo (centralización, formalización y preparación) y los tipos de innovación; y saber si existen configuraciones estructurales (arquetipos) en el sector de Economía Social, y en tal caso, determinar si diferentes configuraciones estructurales generan diferentes tipos de innovación. Para conseguir estos objetivos, se formularon seis hipótesis y se diseñó un modelo conceptual, utilizando el método inductivo a partir de varios análisis estadísticos (inferencias y análisis clúster) a una muestra de cooperativas y sociedades laborales en un límite territorial, Andalucía. Como resultado se identificó dos segmentos de empresas que innovan, probándose disparidad de clústers andaluces de Economía Social, y destacando el arquetipo de estructura orgánica y el alto número de innovaciones incrementales de proceso.

Medición del impacto social y económico: políticas públicas de emprendimiento en Andalucía

P. 75-102

José María Casado Ruiz, Enrique Bernal Jurado, Adoración Mozas Moral, Domingo Fernández Uclés & Miguel Medina Viruel

Resumen

En los últimos años hemos padecido una crisis económica que ha intensificado la preocupación de los gobiernos por corroborar la eficacia y eficiencia con la que se utilizan los fondos públicos. Esta situación se justifica (Wiesner, 2000), entre otras, por la mayor necesidad de responsabilidad y de transparencia, por el alto coste político que se sufre cuando la opinión pública estima la falta de eficiencia de los programas públicos y por la importancia de que los ajustes o correcciones fiscales sean racionales. Por otra parte, la necesidad de evaluación de los programas de desarrollo empresarial está justificada por la gran cantidad de fondos destinados a su implementación (Awasthi y Sebastián, 1996). El objetivo de este trabajo es evaluar las políticas públicas y constatar cómo, a través de la medición del impacto económico y social de los programas públicos, se puede conocer el retorno de la inversión pública a la sociedad. Tomando como caso de estudio la Junta de Andalucía, se analizará el retorno de la inversión pública en materia de emprendimiento de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza en el año 2015. Se ha utilizado la metodología coste-beneficio. Los resultados indican que el retorno a la sociedad supera la inversión realizada.

¿Cómo se puede mejorar la competitividad de las cooperativas agroalimentarias?

P. 103-122

Natalia Lajara-Camilleri & Ricardo Server-Izquierdo

Resumen

El entorno de alta competitividad que existe en los mercados agroalimentarios ha incrementado notablemente la presión sobre todos los agentes que operan en ellos. En el caso de las cooperativas, debido posiblemente a su reducida dimensión empresarial, esta cuestión reviste especial importancia puesto que aboca a estas entidades a adoptar cambios que mejoren su competitividad y aseguren la supervivencia. Existe un buen número de trabajos que analizan el papel de

distintos aspectos de gestión sobre la competitividad de las empresas en general, sin embargo no se ha abordado el grado de importancia relativa de dichos elementos. El objetivo de este trabajo es establecer una jerarquía en una serie de aspectos de gestión empresarial que inciden en el éxito y competitividad de las cooperativas agroalimentarias. Para ello se ha realizado una consulta a expertos mediante el método Delphi a fin de obtener un orden de importancia percibida por parte del sector. Los resultados obtenidos señalan a la orientación al mercado y a la innovación como los elementos más destacados por los expertos de cara a mejorar la competitividad actual de las cooperativas agroalimentarias españolas.

Propuesta metodológica de evaluación del balance social en asociaciones de economía popular y solidaria del Ecuador

P. 123-158

William Patricio Espín Maldonado, María Belén Bastidas Aráuz & Antonio Durán Pinos

Resumen

La economía popular y solidaria como modelo económico alternativo en el Ecuador se fundamenta en el artículo 283 de la Constitución Política del año 2008. La implementación de este modelo aún es nuevo y requiere de distintos aportes técnicos y metodológicos que promuevan el desarrollo de los sectores económicos agrupados en asociaciones, cooperativas, comunidades y unidades económicas populares. Conocer el impacto social y económico es fundamental para establecer políticas de fomento a estas formas de organización; en la economía tradicional existe diversidad de metodologías para analizar el impacto de un sector productivo, sin embargo, en la economía popular y solidaria existe un modelo de análisis del balance social al sistema Cooperativista Financiero propuesto por la SEPS mediante la definición de macro dimensiones y dimensiones, sin contar aún con una metodología que permita establecer el balance social en el sistema asociativo. En la presente propuesta se desarrolla un modelo valorativo de análisis de balance social mediante el desarrollo y aplicación de indicadores que influyen las macro dimensiones y dimensiones establecidas por la Superintendencia, las cuales han sido adaptadas al sistema Asociativo con el propósito de analizar el impacto de este modelo económico solidario. Esta metodología entonces, se convierte en una herramienta práctica para que las asociaciones del sector económico popular y solidario evalúen el cumplimiento de los principios del modelo organizativo.

La Economía del Bien Común en el ámbito local

P. 189-222

Rosario Gómez-Álvarez Díaz, Rafael Morales Sánchez & Carmen Rodríguez Morilla

Resumen

Este trabajo presenta la Economía del Bien Común en el ámbito municipal. Para ello se describe qué es un Municipio del Bien Común y las cinco estrategias propuestas para alcanzarlo: creación de asambleas democráticas, aplicación del Balance del Bien Común Municipal, promoción de la Economía del Bien Común en las organizaciones, creación del Índice del Bien Común Municipal y participación en la creación de una Región del Bien Común. El modelo tiene una vocación de transformación real de todo el sistema económico, fundamentando su construcción en la democracia y a partir de una red desde el ámbito local. La Economía del Bien Común trata de crear los incentivos para que la actividad económica esté orientada hacia el Bien Común, entendido como la promoción de los valores humanos de la dignidad humana, solidaridad, sostenibilidad, justicia social y la democracia y transparencia. Para lograrlo plantea su medición mediante el balance del bien común y las modificaciones legales para que las empresas, y otras organizaciones cooperen para la generación de bien común, en lugar de competir por la maximización del beneficio. Por ello, este trabajo sostiene que la Economía del Bien Común concebida a escala municipal, proporciona un marco completo y coherente de análisis desde donde abordar el desarrollo local. La presentación del marco teórico de la Economía del Bien Común en el ámbito municipal pretende crear un aporte de síntesis útil a profesionales de la investigación y los profesionales del ámbito municipal.

Luis F. Campos Saavedra & Carmen Rodríguez Morilla

Resumen

¿Es posible delimitar una nueva categoría económica –los Bienes Democráticos (BBDD)– para poner en marcha y operativizar un nuevo marco dentro del cual concebir la gestión de bienes más indispensables como derechos económicos, por su papel central en la realización de los Derechos Humanos? ¿De qué manera podríamos identificar tales Bienes Democráticos? ¿Qué directrices o principios rectores guiarían su búsqueda? Para responder a estas preguntas presentamos una propuesta con la que tratamos de proporcionar los fundamentos necesarios para establecer su delimitación conceptual, desde cuatro aristas o vías que le dan contención: (1) La sociohistórica, con un recorrido por las grandes transformaciones socioculturales de la Humanidad, en las que los BBDD se ponen de manifiesto, con un carácter vital y fundacional para la condición humana. (2) La económica: con la articulación de los BBDD dentro del amplio campo de los commons, los elementos diferenciales que los distinguen, la cuestión de la reciprocidad sistémica y los tramos, en los que cada BBDD se especifica y concreta. (3) La política: que comienza con la toma de conciencia de la escasa institucionalización y funcionalidad real de las comunidades –el sujeto activo que ha de gestionar estos bienes–, que al organizarse amplía el espacio que define las posibilidades políticas, creando gobernanza. (4) La jurídica: que pone en relación el modo de gestión de los bienes económicos señalados con algunos de los derechos fundamentales, estableciendo derechos económicos. Galtung (1977), Bruni y Zamagni (2007) y Felber (2010) nos aportan los puntos de partida.
